BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265820011173
Fecha: 08-07-2026
20265820011173

MEMORANDO

(582)

Bogotá, D.C.

PARA: JHON JAMER PENAGOS CASTELLANOS

Profesional Universitario Código 219 Grado 18

DE: JAVIER PRIETO TRISTANCHO

Alcalde Local de Kennedy (E)

ASUNTO: Viabilidad de solicitud de modificación contractual. -Prórroga y modificación.

Respetado Dr. Jhon, cordial saludo.

De manera atenta se solicita a su dependencia la gestión para el trámite respectivo que dé lugar a la modificación contractual del contrato de prestación de servicios 815-2025 celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y CONSORCIO POR LA SALUD DE KENNEDY 2025 cuyo objeto es "Prestar servicios para implementar estrategias integrales que fortalezcan la salud mental y la salud sexual y reproductiva en los diferentes ciclos de vida en los habitantes de la localidad de Kennedy, que permitan su identificación, caracterización y promoción, mediante procesos de formación y participación ciudadana."

De acuerdo con lo anterior, se requiere realizar las siguientes modificaciones:

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SE ESTABLECÍA	**EN CONSECUENCIA, QUEDARÁ ASÍ:**
El plazo del contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	El plazo del contrato es de ONCE (11) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Respecto del anexo técnico:

SE ESTABLECÍA

5.3. Componente 3. Convocatorias y Estrategias de Divulgación

5.3.1.1. Convocatoria

El contratista deberá implementar una estrategia de difusión y convocatoria en medios comunitarios locales, para lo anterior deberá generar una pieza publicitaria que visualice el contenido de los dos (2) componentes o de acuerdo con la dinámica de difusión, con la aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, bajo los lineamientos del Manual de Uso de Imagen Institucional, que explique la forma de participación por canales virtuales o presenciales, fechas con horarios, lugar de recepción de los documentos físicos o por plataformas virtuales, y los lugares donde se realizarán las actividades. Adicionalmente, debe garantizar un lenguaje incluyente.

PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDADES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SALUD MENTAL	
Pendones parte exterior Tipo Araña	Pendones parte exterior Tipo Araña	4	10	Tamaño 90x190 cm, en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte.
Fanzines	Fanzines	3400	6000	Plegables en tamaño carta a 3 cuerpos, impresión LITOGRÁFICA
Pauta Comunicativa incluyente	Pauta informativa en periódico de circulación local Impreso	5	5	Las piezas deberán rotarse en los medios de comunicación de la Alcaldía Local y medios locales de la Localidad de Kennedy
Streaming Básico	Streaming Básico	10	15	Tecnología que permite transmitir contenido multimedia (vídeo, audio, etc.) a través de Internet, permitiendo su reproducción en tiempo real sin necesidad de descargar el archivo completo.
Anuncio Sonoro	Anuncio Sonoro por Medios Comunitarios Locales	5	4	Anuncio Sonoro de 15 segundos por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en Ia base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

***Tabla 5**. Piezas comunicativas y publicitarias*
***Fuente**: Elaboración propia (con base en estructura de costos)*

El contratista deberá evaluar y contemplar dentro de la estrategia de comunicación la elaboración, diseño, y difusión de una pieza comunicativa incluyente, los cuales estarán acorde al presupuesto asignado en el cuadro de costos.

5.3.1.2 Estrategias de Divulgación

El contratista deberá diseñar los contenidos correspondientes a los dos (2) componentes, previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Uso de Imagen Institucional.

Asimismo, deberá realizar la impresión y entrega de los fanzines, cuyo contenido estará orientado

a divulgar la información y la oferta interinstitucional e intersectorial recopilada, con el propósito de fortalecer el acceso a los servicios y rutas institucionales por parte de la comunidad.

Adicionalmente, el contratista deberá desarrollar y gestionar los streamings básicos, los cuales permitirán ampliar el alcance y la cobertura de los eventos estratégicos del proyecto, tales como la Semana Explora: Mente, cuerpo y emoción, las presentaciones públicas, y otros espacios que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución, visibilidad y difusión durante del desarrollo y los resultados del proyecto.

Nota: De acuerdo con el **acta No. 1, del 9 de diciembre de 2024**, mediante la cual se realizó la votación de los presupuestos participativos 2024 a ejecutar en vigencia 2025, la propuesta ganadora **44093 - DGral. La salud mental no es cosa de locos**, cuyo objetivo es "*Articular institucionalmente para el acceso a rutas en pro de la salud mental, espacios y servicios profesionales*" con **402 votos**, por lo cual es imperativo de acuerdo con la propuesta "*fortalecer y generar articulaciones institucionales que mejoren el acceso de la comunidad a recursos y servicios en pro de la salud mental, con el objetivo de diversificar espacios de atención y reconociendo la necesidad de llegar a las 12 UPZ´de la localidad, promoviendo estrategias itinerantes de servicios profesionales para la atención a los temas de salud mental, estrategias de divulgación que permitan mayor cubrimiento de las comunidades a través del acceso a la información y participación".*

Nota 1: las campañas auditivas serán realizadas para los dos componentes y actividades a que haya lugar dentro del desarrollo del proyecto.

Nota 2: La pieza de comunicación incluyente deberá contener audio y los colores señalados para personas con baja visión con formato braille

Nota 3: Las piezas comunicativas y publicitarias deberán ser elaboradas, ajustadas y validadas por el contratista, y enviadas con un máximo de cinco (5) días de antelación al apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK), para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Oficina de Prensa y del Comité del proyecto, antes de proceder con su difusión.

Adicionalmente, se solicitará el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Local de Kennedy para la divulgación de la convocatoria a través de los medios digitales institucionales.

Productos: *(I) Piezas comunicativas y publicitarias, (II) Acta y soportes de presentación y aprobación de las piezas, (III) Registro de Asistencia.*

6.3. Componente 3. Generación de contenidos

La creación de contenido audiovisual corto, como shorts o reels, con la participación directa de las personas que están tomando las formaciones del proyecto, representa una herramienta clave de comunicación, sensibilización y visibilizarían. Este tipo de piezas permite:

•Socialización de resultados e impactos reales: muestra, de forma dinámica y accesible, los avances, aprendizajes y transformaciones generadas en los participantes.

•Fortalecimiento del sentido de pertenencia: al involucrar a los beneficiarios en la creación de contenido, se promueve el empoderamiento, el reconocimiento y la apropiación del proceso formativo.

• Multiplicación del mensaje: los contenidos breves son fácilmente compartibles en redes sociales, lo que amplía el alcance del proyecto y permite llegar a públicos más amplios, incluidas otras comunidades y actores institucionales.

• Evidencia para la rendición de cuentas: sirven como insumos complementarios para demostrar avances, participación efectiva y cumplimiento de objetivos ante entidades supervisoras y financiadoras.

• Herramienta pedagógica y motivacional: incentivan la participación activa de la población habitante de la localidad de Kennedy y fomentan una comunicación más cercana, horizontal y atractiva para las nuevas generaciones.

El/la contratista será el encargado de la organización, logística y realización del material en el marco del proyecto, según el concepto de gasto

Componente 1. Salud Sexual y Reproductiva (SSR)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Podcast	Mini reportaje de 3 minutos	7
POST EN REDES (Rells)	Diseño y publicación de post para redes sociales (8 post los cuales se postearán en Twitter, Instagram, y Facebook) por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en Ia base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de Ia Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de Ia Resolución No. 095 de 2018.	5

Tabla 6*. Contenidos Componente 1. Salud Sexual y Reproductiva (SSR)* ***Fuente****: Elaboración propia (con base en estructura de costos)*

Componente 2. Salud Mental (SM):

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

Podcast	Mini reportaje de 3 minutos	12
POST EN REDES (Rells)	Diseño y publicación de post para redes sociales (8 post los cuales se postearán en Twitter, Instagram, y Facebook) por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la Resolución No. 095 de 2018.	8

Tabla 7*. Contenidos Componente 2. Salud Mental (SM)*
Fuente*: Elaboración propia (con base en estructura de costos)*

Nota: El acompañamiento, supervisión y creación del material audiovisual estará a cargo del contratista según lo planteado en la estructura de costos y deberá contar con la aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, bajo los lineamientos del Manual de Uso de Imagen Institucional.

Nota 1: El/la contratista deberá entregar al supervisor y apoyo a la supervisión el material realizado cinco (5) días hábiles antes de su publicación, para la respectiva aprobación, igualmente, deberá ser evaluado en el Comité Técnico de Aprobación, donde se definirá y aprobará en el marco del proyecto.

Productos: *(I) Formato de registro de asistencia, (II) Contenidos audiovisuales aprobados para su publicación, (III) Acta de presentación y aprobación por comité.*

EN CONSECUENCIA, QUEDARÁ ASÍ:

Numeral 5.3 componente 3. convocatorias y estrategias de divulgación.

5.3.1.1.1 Convocatoria

Se tendrán en cuenta únicamente los medios comunitarios debidamente inscritos ante el IDPAC que, de acuerdo con el plan de medios sugerido por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, no hayan participado en planes de medios previos, con el fin de garantizar la participación de la totalidad de los 53 medios comunitarios reportados.

El contratista deberá realizar la contratación de los medios relacionados en el plan de medios diseñado por la oficina de prensa y comunicaciones y deberá presentar las certificaciones de pauta correspondientes que evidencien la publicación de los contenidos contemplados.

De igual manera deberá garantizar el diseño y difusión de las piezas de acuerdo con el manual de marca e imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá el cual será suministrado por la oficina de prensa y comunicaciones de la alcaldía local quienes a su vez deberán aprobar el contenido a difundir.

6.3. Componentes

Componente 1 Salud Sexual y Reproductiva (SSR)

PLAN DE MEDIOS					
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**Valor promedio según estudio de mercado unidad**	**Número productos a contratar**	**Cantidad de medios**	**Valor por medio**
Comercial de 30 segundos	Pieza audiovisual de 30 segundos la cual deberá ser publicada en el medio correspondiente quién además deberá presentar el certificado de emisión de pauta y evidencias correspondientes de difusión. (MEDIOS AUDIOVISUALES)	$ 164.290	5	5 medios audiovisuales	$ 821.450
TOTAL, ITEM 4.107.250					
Banner tradicional	Tamaño de 300X250 px – presencia fija. (MEDIOS TIC)	$ 1.314.311	1	8	$ 1.314.311
TOTAL, ITEM 10.514.488					
Radio comunitaria	Cuñas de 30 segundos	$ 87.621	10	5	$ 876.210
TOTAL, ITEM 4.381.050					
Impreso					
TOTAL, PLAN DE MEDIOS 19.002.788					

Componente 2 Salud Mental (SM)

PLAN DE MEDIOS					
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**Valor promedio según estudio de mercado unidad**	**Número productos a contratar**	**Cantidad de medios**	**Valor por medio**

Comercial de 30 segundos	Pieza audiovisual de 30 segundos la cual deberá ser publicada en el medio correspondiente quién además deberá presentar el certificado de emisión de pauta y evidencias correspondientes de difusión. (MEDIOS AUDIOVISUALES)	$ 164.290	5	5 medios audio visual es	$ 821.450
TOTAL ITEM 4.107.250					
Banner tradicional	Tamaño de 300X250 px – presencia fija. (MEDIOS TIC)	$ 1.314.311	1	11	$ 1.314.311
TOTAL, ITEM 14.457.421					
Radio comunitaria	Cuñas de 30 segundos	$ 87.621	10	**4**	**$ 876.210**
TOTAL, ITEM 3.504.840					
Impresos tiraje 10 ejemplares	Una página	$ 6.741.476	10	**1**	**$ 6.714.476**
TOTAL ITEM 6.714.476					
TOTAL, PLAN DE MEDIOS 28.783.987					

Nota 1: Será la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la alcaldía local de Kennedy la encargada de garantizar la participación, en igualdad de condiciones, de todos los medios registrados ante el IDPAC a partir de la fecha de modificación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de prensa y comunicaciones será la encargada de realizar los planes de medios incluyendo el nombre del medio que hará parte del plan descrito anteriormente basándose en la planeación realizada de la mano del listado oficial del IDPAC.

Nota 2: Todo contenido, pieza gráfica, audiovisual, radial, impresa, digital o cualquier otro material comunicativo que haga parte del plan de medios deberá ser remitido previamente a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy para su revisión y aprobación. En consecuencia, ningún contenido podrá ser publicado, emitido, divulgado o difundido por los medios comunitarios vinculados al plan sin contar con la aprobación previa de dicha oficina, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales, el adecuado uso de la imagen de la entidad y la coherencia del mensaje público.

Nota 3: Los valores establecidos en el plan de medios fueron definidos tomando como referencia el tarifario suministrado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, correspondiente a la vigencia 2011. Para efectos de contar con valores actualizados a la vigencia 2026, se realizó el cálculo de actualización con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC,

aplicando los incrementos correspondientes hasta obtener los precios de referencia para la presente modificación contractual. Lo anterior permite contar con una base objetiva y verificable para la definición de los valores incluidos en el plan de medios.

6.4 Medios de verificación del plan de medios

El contratista deberá elaborar y ejecutar el plan de entrega de piezas comunicativas, el cual deberá contar con los respectivos soportes de entrega del material, tales como actas, registros fotográficos y videos. Esta entrega se realizará a partir del primer día hábil siguiente a la presentación pública.

De igual manera, para la presentación de la respectiva cuenta de cobro, el contratista deberá aportar los certificados de pauta expedidos por cada uno de los medios de comunicación comunitarios vinculados al plan de medios, en los cuales se certifique la efectiva publicación, emisión, divulgación o implementación de las piezas y contenidos contratados. Estos certificados deberán permitir verificar el cumplimiento del plan de medios aprobado, indicando como mínimo el nombre del medio, tipo de pauta realizada, fecha de publicación o emisión, canal de difusión utilizado y demás soportes que evidencien la ejecución de la estrategia comunicativa.

Cordialmente,

JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcaldesa Local de Kennedy (E)

Anexos: Solicitud de modificación contractual (13 folios)

Proyectó aspectos técnicos: Angela Mildrey Motavita Bautista, Psicóloga CPS 333 -2026, FDLK Inversión Local, Salud Inclusiva.
Proyectó aspectos técnicos: Juliana María Santos Castellanos, Administradora de empresas CPS 595 -2026, FDLK Inversión Local, Salud Inclusiva.
Proyectó aspectos jurídicos: Ludwig Fabián Abril Granados, Abogado, CPS 336-2026, FDLK Inversión Local, Salud Inclusiva.
Revisó: Solangy Castro Casallas, Líder Profesional CPS 038- 2026, FDLK Inversión Local, Salud Inclusiva.
Aprobó: Andrés Felipe Romero- Abogado Contratista